

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 744 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

El **Consejo Superior** de la **Universidad Autónoma de Occidente** en uso de las facultades que le confiere los Estatutos de la Institución, y

CONSIDERANDO:

- PRIMERO:** Que la Universidad Autónoma de Occidente, UAO, en su Proyecto Educativo Institucional, PEI, ha declarado la sostenibilidad como un *ethos* institucional, integrando los pilares de Ambiente, Social y Gobernanza en todas sus decisiones y actividades.
- SEGUNDO:** Que el Plan de Desarrollo 2030, establece como uno de sus direccionamientos estratégicos "Campus para la construcción de sociedad", declarando que el Campus de la Universidad Autónoma de Occidente es "...un espacio físico para la construcción de sociedad en donde haya la posibilidad de crear, vivir y convivir, para la sociedad del cambio. En dicho lugar, estudiantes, habitantes e industriales podrán encontrar un espacio físico y virtual fértil para el desarrollo de una sociedad abierta, culta y respetuosa de los recursos naturales", convirtiéndola en "...un espacio de encuentro de múltiples saberes y culturas, que da respuesta a problemas complejos, con un enfoque de sostenibilidad, emprendimiento, innovación y de configuración de tejido social...".
- TERCERO:** Que la UAO rige su actuación por sus estatutos y por el Código de Ética y Buen Gobierno, que promueven la transparencia, la ética y la integridad en todas las decisiones, asegurando la responsabilidad y rendición de cuentas, elementos clave en la implementación de la sostenibilidad institucional.
- CUARTO:** Que desde el 2014, la Universidad Autónoma de Occidente viene desarrollando el Proyecto Institucional Campus Sostenible, con el propósito de articular las acciones y programas generados desde la academia, la investigación, la proyección social y la operación interna de la Universidad Autónoma de Occidente, en función del compromiso y responsabilidad ambiental y social.
- QUINTO:** Que la UAO ha adoptado un firme compromiso con la integración de criterios ambientales, sociales y de gobernanza, generando valor mediante prácticas sostenibles que beneficien a la Comunidad Universitaria y su entorno, respetando los principios de transparencia y rendición de cuentas.
- SEXTO:** Que en la reunión del 5 de noviembre de 2024, el Consejo Superior, en el Acta No. 327, aprobó la política de sostenibilidad.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: PROPÓSITO GENERAL.

Asumir la sostenibilidad como ethos institucional de la UAO entendida, esta, como un enfoque que busca armonizar e integrar la dinámica de la biosfera con el desarrollo económico, la equidad social y la protección del ambiente, a través de una gobernanza transparente que promueva la transición hacia una sociedad que alcanza los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, en el marco de los umbrales de seguridad de los límites planetarios. De esta forma, la Universidad busca ser reconocida

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado y revisado por: VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO.	JDCQ
Revisado por: UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por: DIRECCIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS PARA LA SOSTENIBILIDAD	MAGA
Revisado por: CONTRALORÍA	LPVO
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	DHL

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 744 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

como una institución que materializa la sostenibilidad como su ethos desde la formación centrada en el aprendizaje, la investigación, la creación, la innovación, el emprendimiento, la proyección social, y su gestión universitaria bajo principios de buen gobierno.

ARTÍCULO 2º: DEFINICIONES

- a. *Sistema Tierra: el Sistema Tierra es el conjunto de componentes y procesos interconectados que hacen posible el funcionamiento del planeta. Está compuesto por la atmósfera, capa de gases que rodea la Tierra; la hidrosfera, todas las aguas del planeta; la litosfera, la capa sólida de la Tierra y la biosfera, los seres vivos y los ecosistemas.*
- b. *Biosfera: la biosfera es el componente del Sistema Tierra donde se desarrolla la vida. En la biosfera, los organismos interactúan entre sí y con su entorno, formando redes socioecológicas y ciclos naturales que mantienen el equilibrio de los ecosistemas. Este sistema abarca todos los organismos, y es esencial para el funcionamiento del planeta.*
- c. *Límites Planetarios: los límites planetarios son un marco científico que define los límites del sistema tierra dentro de los cuales la humanidad puede desarrollarse y prosperar de manera segura, en el marco de la biosfera. Estos límites incluyen parámetros como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la acidificación de los océanos, y la integridad de la capa de ozono, entre otros. Respetar estos límites es fundamental para evitar cambios ambientales catastróficos que amenacen la estabilidad del planeta.*
- d. *Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS: los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, son un conjunto de 17 metas globales adoptadas por los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Los ODS abarcan áreas como la erradicación de la pobreza, la educación de calidad, la igualdad de género, la acción por el clima, y la paz, justicia e instituciones sólidas. La UAO se compromete a contribuir activamente a la consecución de estos objetivos mediante sus políticas, investigaciones y actividades operativas, asegurando que su impacto sea positivo tanto en el ámbito local como global.*
- e. *Enfoque ASG, Ambiental, Social y Gobernanza: el enfoque ASG, en términos de rendición de cuentas, se refiere a la integración de factores Ambientales, Sociales y de Gobernanza en la gestión y toma de decisiones de la Universidad. El enfoque ASG garantiza que las operaciones de la UAO no solo se enfoquen en resultados financieros, sino también en minimizar el impacto ambiental, promover la equidad social y asegurar una gobernanza ética y transparente. Los principios ASG permiten a la Universidad gestionar sus riesgos, generar valor a largo plazo y contribuir positivamente a la sociedad.*

ARTÍCULO 3º: PILARES ORIENTADORES

La Universidad define como pilares para la implementación de la Política de Sostenibilidad:

- i. **Sostenibilidad como *ethos* e imperativo institucional:**
La sostenibilidad se reconoce como un enfoque fundamental que guía todas las decisiones, iniciativas y actividades de la UAO en torno a la formación centrada en el aprendizaje, la investigación, la creación, la innovación, el emprendimiento, la proyección social, y la gestión universitaria bajo principios de buen gobierno.
- ii. **Equidad, justicia social y bienestar para todos:**
La UAO promueve la equidad y la justicia social en todas sus políticas y prácticas, garantizando que todas las personas, especialmente las comunidades más vulnerables, se beneficien de las

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado y revisado por: VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO.	JDCQ
Revisado por: UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por: DIRECCIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS PARA LA SOSTENIBILIDAD	MAGA
Revisado por: CONTRALORÍA	LPVO
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	DHL

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 744 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

oportunidades que ofrece la Universidad. Además, la Institución fomenta la diversidad y la inclusión, y asegura que todos los miembros de la Comunidad Universitaria compuesta por estudiantes, profesores y personal administrativo, participen activamente en la construcción de un entorno justo y respetuoso. Este principio abarca un compromiso integral con el respeto por los derechos humanos y las prácticas inclusivas.

iii. Transparencia, gobernanza y rendición de cuentas:

La UAO se compromete a una gobernanza responsable, basada en la transparencia y la rendición de cuentas. Se implementarán mecanismos claros para garantizar que todas las decisiones estratégicas respeten los principios éticos y de buen gobierno, tal como lo establece los estatutos y el Código de Ética y Buen Gobierno. Esto incluye la publicación periódica de informes, siguiendo estándares internacionales, como el enfoque ASG, Ambiental, Social y Gobernanza, y haciendo explícito el compromiso con la transparencia financiera y operativa. La gestión de riesgos será parte integral de esta gobernanza, asegurando que los desafíos relacionados con la sostenibilidad se aborden de manera proactiva.

iv. Participación activa de los grupos de interés y formación a lo largo de la vida:

La UAO reconoce la importancia de la participación activa de los grupos de interés, incluyendo estudiantes, profesores, egresados, colaboradores y la comunidad externa, en la implementación de sus estrategias para la sostenibilidad. Se establecerán canales de comunicación claros para que los grupos de interés participen en la toma de decisiones, el desarrollo de iniciativas y en la evaluación de las acciones emprendidas por la Universidad. Además, se promoverá el desarrollo de capacidades y la formación a lo largo de la vida de toda la Comunidad Universitaria, desarrollando competencias en temas de sostenibilidad para asegurar que todos los actores comprendan y lideren el logro de los objetivos institucionales. La comunicación abierta y transparente será clave para mantener informados a todos los actores involucrados.

ARTÍCULO 4º: DIMENSIONES

- a. Formación centrada en el aprendizaje: todos los estudiantes, independientemente de su disciplina, modalidad y nivel, tendrán la oportunidad de vincularse a trayectorias formativas en, para y desde la sostenibilidad, y de esta manera, vivir experiencias de aprendizaje alrededor de prácticas sostenibles y sus aplicaciones en sus respectivos contextos.
- b. Investigación, creación e innovación: generar nuevo conocimiento que contribuya al desarrollo de una teoría de la sostenibilidad, que a su vez permita formular e implementar soluciones sostenibles. En este sentido se debe fomentar y apoyar proyectos que aborden desafíos ambientales, sociales, económicos, políticos, de gobernanza y culturales. Esto incluye desarrollar soluciones prácticas y sostenibles a través de la investigación, la creación, la innovación y el emprendimiento, así como fortalecer espacios de interacción, aprendizaje, experimentación y la apropiación social del conocimiento para la consolidación del ecosistema institucional en torno a la sostenibilidad. Además, esta dimensión apoya la colaboración con otras instituciones y organizaciones para promover desarrollos interinstitucionales en esta materia, compartiendo los resultados, logros e impactos de las diferentes iniciativas lideradas desde la Universidad.

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado y revisado por: VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO.	JDCQ
Revisado por: UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por: DIRECCIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS PARA LA SOSTENIBILIDAD	MAGA
Revisado por: CONTRALORÍA	LPVO
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	DHL

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 744 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

- c. Proyección social: asumir un papel activo en la comunidad, promoviendo prácticas sostenibles que contribuyen al bienestar social, económico y ambiental, desde una perspectiva de gobernanza participativa. Esto implica desarrollar e implementar proyectos y programas que aborden de manera integral los desafíos estructurales de la sociedad, fomentando la participación de estudiantes, profesores y colaboradores en estas iniciativas de la mano de aliados estratégicos como gobiernos y sociedad civil, para apoyar y amplificar los esfuerzos en sostenibilidad a nivel local, regional y global.
- d. Buen Gobierno: la UAO se compromete a tener una gobernanza ética y transparente, en alineación con sus estatutos y su Código de Ética y Buen Gobierno, asegurando la rendición de cuentas, la gestión adecuada de riesgos y la responsabilidad social. La transparencia y la ética estarán presentes en todas las decisiones institucionales.
- e. La UAO como territorio sostenible: el concepto de territorio sostenible implica que la Universidad no solo debe propiciar la sostenibilidad dentro de su Campus, sino que debe expandir estas prácticas y conocimientos a sus contextos de actuación, promoviendo la interacción activa propia de un socioecosistema, pasando así de ser un Campus Sostenible para transformarse en un modelo de prácticas responsables y sostenibles, que promueve la transición hacia una sociedad que alcanza los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, en el marco de los umbrales de seguridad de los límites planetarios.

ARTÍCULO 5º: SISTEMA DE MEDICIÓN Y MONITOREO

La UAO implementará un sistema integral de medición y monitoreo para evaluar el impacto de sus acciones en términos de sostenibilidad. Los propósitos del sistema de medición y monitoreo son:

- a. Definir metas claras para evaluar los impactos de las iniciativas asociadas a cada uno de los pilares orientadores de la presente política, de forma que se garantice que las contribuciones de la UAO sean coherentes con su compromiso institucional.
- b. Monitorear indicadores clave de desempeño relacionados con los impactos de las iniciativas desplegadas para cada una de las dimensiones estratégicas definidas en la presente política, con el fin de asegurar la evaluación integral de cada una de ellas.
- c. Utilizar modelos de reporte bajo estándares internacionales, como el enfoque ASG, Ambiental, Social y Gobernanza, que permitan una medición efectiva y coherente con marcos de referencia reconocidos globalmente, garantizando que la UAO mantenga su compromiso con la transparencia y la sostenibilidad a largo plazo, y como medio para la visibilización y el posicionamiento institucional.
- d. Revisar y ajustar periódicamente las metas y los indicadores institucionales de sostenibilidad, asegurando que estén actualizados de acuerdo con las mejores prácticas globales y las tendencias emergentes en sostenibilidad.
- e. Reportar los resultados de manera accesible y transparente, tanto a los grupos de interés internos como externos, asegurando que las contribuciones en términos de sostenibilidad sean visibles y comprensibles para toda la Comunidad Universitaria.

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado y revisado por: VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO.	JDCQ
Revisado por: UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por: DIRECCIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS PARA LA SOSTENIBILIDAD	MAGA
Revisado por: CONTRALORÍA	LPVO
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	DHL

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 744 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

ARTÍCULO 6°: GOBERNANZA DE LA POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

La Gobernanza y gestión de la Política de Sostenibilidad de la Universidad será responsabilidad de la Rectoría, desde donde se reglamentará y articularán las dependencias involucradas en el aseguramiento del despliegue de las estrategias que contribuyen a la materialización de los pilares orientadores y las dimensiones definidas en la presente política.

Desde la Rectoría, se hará seguimiento y acompañamiento a las unidades académicas y a otras dependencias de la universidad para hacer operativa la transversalización de la presente Política de Sostenibilidad, que asegure entre otras, la definición de un Plan Estratégico de Sostenibilidad de la Universidad, alineado con el Plan de Desarrollo Institucional, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, y los límites planetarios, y el fomento de buenas prácticas en temas ambientales, sociales, económicos y de gobernanza en toda la Universidad, promoviendo la responsabilidad social y ambiental, así como la cultura institucional asociada a la sostenibilidad.

ARTÍCULO 7°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones en contrario que se hayan emitido en resoluciones anteriores para esta materia.

Dada en Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).



MARCO ANTONIO CRUZ RINCÓN
Presidente del Consejo Superior



ÓSCAR DUQUE SANDOVAL
Secretario General

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado y revisado por: VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO.	JDCQ
Revisado por: UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por: DIRECCIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS PARA LA SOSTENIBILIDAD	MAGA
Revisado por: CONTRALORÍA	LPVO
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	DHL